

### **ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2005 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Holanda (Unidad de Ejecución nº 25 PGOU) de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Pedro Asuar Monge y promovido por María Isabel Gallego y María Francisca Bote, C.B.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 3 de noviembre 2005. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

### **AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA**

#### **ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-9.**

Por Resolución de Alcaldía de 4 de noviembre de 2005, se aprueba inicialmente proyecto de Reparcelación de la Unidad Actuación UA-9, dentro del Plan Parcial PP-3 del sector Residencial SR-3.

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para que a partir de la inserción del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cabeza la Vaca, a 4 de noviembre de 2005. El Alcalde-Presidente, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

### **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**

#### **ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre la publicación del Decreto 119/2005, de las bases que han de regir el VI Premio de Pintura y Escultura “Timoteo Pérez Rubio”.**

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz).

Siendo organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, y patrocinado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, el Premio de Pintura y Escultura “Timoteo Pérez Rubio” tiene como finalidad la promoción del arte a la vez que recordarnos la figura de Timoteo Pérez Rubio.

#### **BASES QUE HAN DE REGIR EL VI PREMIO DE PINTURA Y ESCULTURA “TIMOTEO PÉREZ RUBIO” OLIVA DE LA FRONTERA 2005**

1. La presente convocatoria del Premio de Pintura y Escultura “Timoteo Pérez Rubio” se configura bajo la modalidad de Premio-Adquisición.
2. Pintura: cada artista puede presentar un máximo de dos obras, que no excederán de 2 metros en ninguna de sus dimensiones. El tema de las obras será libre. Le técnica pictórica será de libre elección.
3. Escultura: cada artista puede presentar un máximo de dos obras. Las obras escultóricas serán de dimensiones, tema y técnica libres.
4. Las obras deberán ser entregadas del 1 de noviembre al 15 de diciembre, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera “Premio de Pintura y Escultura Timoteo Pérez Rubio” Plaza del Ayuntamiento, 1-06120 Oliva de la Frontera cultura@badajoz.es

Se acompañará asimismo un sobre incluyendo los siguientes datos: nombre y apellidos, D.N.I., fecha y lugar de nacimiento, domicilio, código postal y población, teléfono, curriculum (el curriculum no sobrepasará un folio A4 en letra Arial 12), así como el precio estimado de las obras presentadas. Los gastos de envío y recogida de las obras serán por cuenta y riesgo de los participantes.

5. Se tomarán las máximas precauciones de custodia y conservación de las obras recibidas. Las instituciones convocantes declinan cualquier responsabilidad por daños totales o parciales que pudieran sufrir la obra durante el periodo del premio, salvo las coberturas establecidas en la póliza que se suscriba.

6. La cantidad asignada para la adquisición de obras, tanto pictóricas como escultóricas, en la presente convocatoria será como máximo de 10.000 €. Así mismo, se concederá un accésit honorífico a la mejor obra pictórica y escultórica de entre las adquiridas, consistente en una placa grabada con el nombre del autor y la figura de Timoteo Pérez Rubio.

7. Las obras presentadas serán sometidas a una selección previa por el Jurado del concurso. Con posterioridad el Jurado propondrá la adquisición de aquellas obras que considere oportunas, y que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera; asimismo el Jurado propondrá la concesión de los accésit honoríficos a la mejor obra pictórica y escultórica. Las obras seleccionadas

serán expuestas al público, editándose catálogo de las mismas. Las obras seleccionadas serán expuestas al público, procediéndose a la entrega de premios en la inauguración de dicha exposición.

8. El Jurado será designado, entre las personas del ámbito de la cultura y el arte, por las instituciones convocantes del premio.

9. Las obras adquiridas pasarán a formar parte del Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que podrá exponerlas o cederlas para su exposición.

10. Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirar previa presentación del resguardo de inscripción. Las obras seleccionadas y no adquiridas quedarán a disposición de sus autores que también procederán a su recogida.

En ambos casos se dispone de un plazo de 30 días a partir del cierre de la exposición.

La institución pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad en caso de extravío, daño, robo o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.

11. La participación en este Premio supone la aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Jurado. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, lo firmo en Oliva de la Frontera, a 11 de octubre de 2005. El Alcalde, MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005 sobre aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la UA-9 Harinera.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2005 el Plan Especial de Reforma Interior de la UA-9 Harinera de esta localidad, se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: UA-9 Harinera.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva del presente Plan o el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 3 de noviembre de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## CAJA RURAL DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 25 de octubre de 2005, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 2005, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en las instalaciones de la Entidad en Finca El Toril, en Término de Carrascalajo, (Badajoz), al objeto de examinar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo, formación de lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

1º. Saluda del Presidente y Comunicaciones a la Asamblea.

2º. Presentación del Plan Estratégico de la Entidad 2006-2008.

3º. Propuesta del Consejo Rector y aprobación si procede, de las directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y líneas generales de presupuestos para el ejercicio 2006.

4º. Informe de la Comisión de Control sobre seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Entidad.

5º. Propuesta de pago a cuenta de intereses a las Aportaciones Voluntarias y Obligatorias para el ejercicio 2005.

6º. Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

7º. Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del día.

8º. Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Nota: Se hace constar a los señores Socios, que todos los documentos sobre los que la Asamblea haya que decidir, se encuentran a su disposición tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina 15, en Badajoz) como en el domicilio de nuestras oficinas en Don Benito, Olivenza, Almendralejo, Montijo, Siruela, Monesterio, Miajadas y Móstoles.

Badajoz, a 8 de noviembre de 2005. El Presidente del Consejo Rector, JESÚS JIMÉNEZ ESCOBAR.